

INFORME AUDITORÍA O SEGUIMIENTO

Fecha: 31 de mayo 2023

Ciudad: Acacias – Meta

Nombre de Auditoría / Seguimiento: Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC

Vigencia de Auditoría / Seguimiento: 01 de enero al 30 de abril del 2023.

INTRODUCCIÓN

La administración Municipal de Acacias Meta, se encuentra comprometida con la implementación de las acciones anticorrupción y de atención al ciudadano, definidas por la presidencia de la República, en la segunda versión de la metodología estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano PAAC, en lo corrido del año 2023 desarrolló diferentes acciones para la definición de actividades y metas dentro de los seis (6) componentes que lo conforman.

Cumpliendo con la normatividad vigente se realiza el seguimiento a la herramienta de gestión, a la lucha contra la corrupción, de tal manera que el ciudadano pueda conocer de primera mano las acciones programadas para frenar este flagelo, conscientes de las dificultades operativas que, en el día a día enfrenta el servidor público, este plan debe ser elaborado anualmente y en este se deberán consignar los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. El plan lo integran las políticas:

Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

Artículo 73. *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.*

La ley 1757 de 2015, *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*.

Artículo 52. *Estrategia de Rendición de Cuentas. Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas,*

cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.

La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, los lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencia pública, y otras formas permanentes para el control social.

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Además de todas orientadas a prevenir en la corrupción.

Las estrategias formuladas por la administración municipal se orientan analizar y controlar los posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos, generando acciones que faciliten el acceso a los servicios que brinda la administración pública, así como la opción de un proceso transversal permanente de interacción con la ciudadanía, y el reporte de la gestión de la administración y sus resultados.

1. Objetivo General

Efectuar seguimiento y control a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC de la vigencia 2023, como instrumento para combatir la corrupción, mejorar la gestión pública y la participación ciudadana que contiene la estrategia, con el fin de monitorear el grado de avance de cada uno de los componentes que conforman dicho plan.

2. Objetivos específicos

- 2.1 Verificar la elaboración y la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano PAAC de la vigencia 2023.
- 2.2 Ejecutar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano PAAC para el primer cuatrimestre de la vigencia 2023.

3. Alcance

El seguimiento inicia con la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano PAAC, de acuerdo a la guía de estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, posteriormente la

confrontación de las actividades planeadas y ejecutadas en dicho Plan con corte a 30 de abril de 2023.

4. Metodología

Se realizará seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, con el profesional universitario de la Secretaría de Planeación y Vivienda, verificando cada uno de los componentes con sus respectivas actividades, responsables, fechas programadas y evidencias.

Se verificará los avances de los seis (6) Componentes del Plan, con las estrategias planteadas por la administración municipal en su ejercicio de planeación de estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia a corte de 30 de mayo 2023, el Plan está publicado en la sede electrónica de la entidad y las evidencias se verificarán por medio de la carpeta compartida **E 2023** ubicada en el Drive de la institución.

5. Resultados

Una vez realizado el seguimiento efectuado al Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano PAAC, de 39 actividades programadas, en el plan vigencia 2023; a corte 30 de abril se evidenció que 38 actividades se ejecutaron, para un cumplimiento del 97.43% en el primer cuatrimestre, por ende, se encuentra en una **zona alta**, el cumplimiento de las acciones plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano PAAC.

De acuerdo a la guía estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC se define:

Actividades programadas: corresponde al número de actividades programadas.

Actividades cumplidas: corresponde al número de actividades efectivamente cumplidas durante el periodo.

Porcentaje de avance: Corresponde al porcentaje establecido de las actividades cumplidas sobre las actividades programadas.

En el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, medido en términos de porcentaje:

De 0% a 59% corresponde a la **zona baja (color rojo)**.

De 60% a 79% corresponde a la **zona media (color amarillo)**.

De 80% a 100% corresponde a la **zona alta (color verde)**.

Se tienen programadas por corte de seguimiento las siguientes actividades durante la vigencia 2023:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC VIGENCIA 2023				
COMPONENTES	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	% de avance	Observaciones
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	7	7	100%	Se dio cumplimiento a lo programado en el Plan, por ende se insta a seguir trabajando en busca de minimizar los riesgos de corrupción.
Componente 2. Racionalización de Trámites:	6	6	100%	Se dio cumplimiento a lo programado en el Plan, por ende se insta a seguir trabajando en busca de minimizar los riesgos de corrupción.
Componente 3. Rendición de Cuentas:	4	4	100%	Se dio cumplimiento a lo programado en el Plan, por ende se insta a seguir trabajando en busca de minimizar los riesgos de corrupción.
Componente 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	12	11	92%	se a cumplido con 11 de las 12 actividades programadas para el periodo de enero a abril del 2023
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:	6	6	100%	Se dio cumplimiento a lo programado en el Plan, por ende se insta a seguir trabajando en busca de minimizar los riesgos de corrupción.
Componente 6. Iniciativas Adicionales	4	4	100%	Se dio cumplimiento a lo programado en el Plan, por ende se insta a seguir trabajando en busca de minimizar los riesgos de corrupción.
TOTAL	39	38	98,60%	

5 Conclusiones

Una vez aplicados los procesos y procedimientos que estimamos necesarios para formarnos una opinión sobre el cumplimiento o no, a las metas programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, para la vigencia 2023.

Podemos afirmar que, a la fecha la Administración Municipal tuvo un cumplimiento del 98,60%, lo cual lo ubica en la **zona alta** del desempeño, teniendo en cuenta las acciones

realizadas en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023; no obstante cabe resaltar que existen cinco componentes con un cumplimiento del 100%, y un componente con un cumplimiento del 92%; esto ocurre debido a que dentro de las actividades existen acciones que tiene recurrencia mensual y otras en las cuales el 100% de su cumplimiento se da con una única acción en un mes determinado.

En algunos casos, se tienen que reprogramar las actividades que no se pueden cumplir dentro de los plazos establecidos, lo cual retrasa el calendario en el cumplimiento de las actividades.

6 Recomendaciones

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, la Oficina de Control Interno se permite hacer las siguientes recomendaciones:

- Para el componente N° 3 de **Rendición de Cuentas** se recomienda realizar mesas de trabajo entre la secretaría de Planeación y Vivienda-la Oficina TIC y el área de prensa a fin de identificar las acciones que se llevan desde los diferentes espacios de comunicación con la ciudadanía que pueden hacer parte de las estrategias de la audiencia pública de rendición de cuentas, así como delegar las respectivas responsabilidades de creación de formato para el reporte de las actividades por parte de las áreas productoras y la consolidación por parte de la secretaría de Planeación y Vivienda; con el trabajo colaborativo entre estas tres áreas también se podrán generar estrategias que le permitan a la entidad Fomentar la cultura de rendición de cuentas como un proceso permanente en la entidad de cara a los ciudadanos.
- Para el componente N° 4 **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano** subcomponente 3.1 Revisión y actualización de procedimiento para la caracterización de los usuarios. Se recomienda continuar con las mesas de trabajo en la que participen los enlaces designados de cada proceso misional y de apoyo con actividades dirigidas a la ciudadanía, para la revisión y actualización del procedimiento de caracterización de usuarios; con el objetivo de culminar el proceso ante el área SIG de la Secretaría de Planeación y Vivienda.
- Para el componente N° 4 subcomponente 3.3 Implementar acciones que busquen garantizar la accesibilidad de canales de atención virtual (Resolución 1519 de 2020); se recomienda continuar con la gestión realizada por la oficina de las TIC en cuanto a cotización elaborada para el soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma CONTROLDOC con todas las opciones del SGDEA en conjunto con el área de Correspondencia quien evidencia oficio de fecha 27/12/2022, en donde se relaciona la necesidad del mantenimiento del CONTROLDOC, ante la secretaría

1001-31.16

Secretaría Administrativa y Financiera con el objetivo de que esta priorice los recursos económicos para tal fin.

- Para el componente N° 4 subcomponente 4.1 Analizar la información sobre la percepción de los grupos de valor y la experiencia del servicio, se recomienda realizar el análisis de los datos aportados por la encuesta de satisfacción diligenciada por la ciudadanía con el objetivo de generar la información necesaria para la toma de decisiones y así cumplir con el 100% del objetivo de este componente.
- Para el componente N° 6 **Iniciativas Adicionales** subcomponente 5 realizar acciones de capacitación del trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo al artículo 12 de la ley 1437 de 2011, se recomienda realizar la capacitación y acciones posteriores en la vigencia 2023 a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan.
- Para el componente N° 6 subcomponente 7 Establecer un procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, se recomienda continuar con el cronograma estipulado en la mesa de trabajo donde participan la oficina de Recurso Humano como líder de la política, Control Interno Disciplinario, Oficina de Contratación y Secretaría de Planeación y Vivienda SIG.
- Continuar con el monitoreo permanente que permita delimitar y acompañar el cumplimiento de las acciones, evitando así que se posterguen las mismas a cortes o vigencias posteriores.
- Realizar un especial acompañamiento a aquellas acciones, subcomponentes o componentes que por diferentes razones de manera reiterativa posterguen el cumplimiento de sus actividades para que esto no afecte el cumplimiento general de lo planeado para la vigencia 2023.

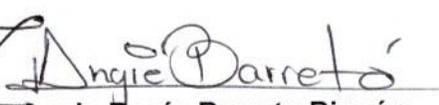


Albeiro Humberto Sánchez Medina
Jefe de Oficina Control Interno

Proyectó: Angie Barreto profesional OCI
Revisó: Albeiro Sánchez /Jefe de Oficina Control Interno

Anexos

- PT N° 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - Fuente: SIG -PAAC Alcaldía de Acacias
PT N° 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES - Fuente: SIG -PAAC Alcaldía de Acacias
PT N° 3: RENDICIÓN DE CUENTAS - Fuente: SIG -PAAC Alcaldía de Acacias
PT N° 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO - Fuente: SIG -PAAC Alcaldía de Acacias
PT N° 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - Fuente: SIG -PAAC Alcaldía de Acacias
PT N° 6: INICIATIVAS ADICIONALES - Fuente: SIG -PAAC Alcaldía de Acacias



Angie Rocío Barreto Rincón.
Responsable de Auditoria / Seguimiento